

La H. Cámara de Diputados de la Nación

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través de los organismos que correspondan se sirva informar acerca de las siguientes cuestiones relacionadas con la violenta represión policial que sufrieron miembros de la comunidad Qom en la localidad de Fontana, provincia de Chaco:

- 1. Qué medidas ha adoptado el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) frente a las denuncias de violencia policial que se realizaron luego de que efectivos de la Comisaría Tercera irrumpieran en una vivienda del barrio "Bandera Argentina" en la localidad de Fontana, sin orden de allanamiento, y golpearan a miembros de la comunidad Qom que allí residen. Precise qué acciones ha emprendido el INAI respecto de la denuncia de las detenidas que afirman, también, haber sufrido violencia sexual por parte del personal policial.
- 2. Cuántas denuncias por violencia policial contra miembros de las comunidades originarias ha registrado el INAI desde el inicio del año, en particular en la provincia de Chaco. Detalle a qué comunidades pertenecen y qué decisiones se han previsto con el propósito de garantizar la integridad física y psicológica de las víctimas y de impulsar las investigaciones pertinentes sobre los efectivos denunciados.
- 3. Qué servicios sanitarios han sido puestos a disposición de las comunidades originarias con el objeto de preservar su salud en virtud de la pandemia de COVID-19. Indique las vías de información habilitadas para garantizar la plena difusión de las medidas de prevención y de acción frente a un presunto caso de contagio en el seno de esas comunidades. En particular, precise cuáles de estas



medidas han sido adoptadas en coordinación con el gobierno de la provincia de Chaco.

- 4. Si se ha dispuesto un protocolo especial de protección y control para atender a las comunidades que habitan la provincia de Chaco, en razón de su alta vulnerabilidad social y de que en los últimos 25 días se registraron 16 muertos por coronavirus en el barrio Toba de la comunidad Qom en la ciudad de Resistencia, casi un tercio del total de fallecidos (53) en toda la provincia.
- 5. Si se han convocado a los organismos de representación indígena locales a fin de poner en su conocimiento las medidas adoptadas por el INAI, así como a coordinar con sus integrantes las acciones tendientes a operativizar esas acciones.

**HÉCTOR FLORES** 

MAXIMILIANO FERRARO
MONICA FRADE
ALICIA TERADA
MARIANA STILMAN
LUCILA LEHMANN
MARCELA CAMPAGNOLI
RUBEN MANZI
JUAN MANUEL LOPEZ
LEONOR MARTINEZ VILLADA



### **FUNDAMENTOS**

#### Sr. Presidente:

El pasado 31 de mayo, agentes de la Comisaría Tercera fueron denunciados por irrumpir, sin orden de allanamiento, en una vivienda ubicada en el barrio "Bandera Argentina" de la localidad de Fontana y golpear violentamente a sus habitantes, miembros de la comunidad Qom, entre los que se encontraban jóvenes y menores de edad. Los jóvenes detenidos denunciaron que, ya en la comisaría, continuaron sufriendo torturas y abusos. Uno de ellos manifestó que los efectivos los amenazaron con prenderles fuego mientras les gritaban "indios infectados, ustedes son unos malacostumbrados". Por otro lado, una de las detenidas, menor de edad, denunció también haber padecido violencia sexual por parte del personal policial.

Las imágenes difundidas en las últimas horas horas revelan, de manera descarnada, el nivel de violencia de los efectivos policiales y la necesidad de adoptar medidas urgentes para preservar la integridad de quienes son sistemáticamente vulnerados en sus derechos. El repudio de los funcionarios ante estos hechos se torna insuficiente si quienes tienen responsabilidad de gobierno no emprenden acciones concretas para erradicar cualquier tipo de tortura. En este caso, el salvajismo sobre miembros de la comunidad Qom nos advierte sobre un contexto de racismo y discriminación, agravado por la situación de pandemia que atravesamos. Así lo han manifestado desde distintas organizaciones sociales de la provincia y desde la propia delegación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Las estadísticas respecto de las consecuencias de la pandemia en los comunidades originarias de la provincia de Chaco son alarmantes. De los 896 casos de infectados reportados, 715 corresponden a habitantes de la ciudad de Resistencia, donde se registra la mayor cantidad de muertes. En el último mes, los contagios en el barrio Toba, en la periferia de la ciudad, aumentaron significativamente: se reportaron 16



muertos por coronavirus en los últimos 25 días en ese barrio de la comunidad Qom, casi un tercio del total de fallecidos (53) en toda la provincia. Según datos del Ministerio de Salud, en ese barrio viven 1.080 personas, que se suman a quienes habitan los barrios aledaños -como El Camalote y El Chilillí-, en el sector denominado como Gran Toba. Las autoridades sanitarias locales afirman que el hacinamiento y la falta de acatamiento de las medidas de higiene complican la situación, pero las réplicas de parte de quienes viven en esos barrios ponen de manifiesto el grado de marginalidad que padecen: "Aflora el racismo, porque nos exponen. A los otros barrios no se los menciona. Y a nosotros nos tratan de salvajes. Pero además no nos escuchan. La gente dice que no respetamos el protocolo, que ni siquiera usamos barbijo. Pero, ¿alguien se preguntó si podemos comprarlo? ", advirtió Laura Pérez, una de las referentes barriales, en declaraciones periodísticas.

En este contexto, que de ningún modo resulta aislado, creemos necesario requerir a los organismos competentes a nivel nacional, en particular al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), toda la información pertinente acerca de las medidas que se han adoptado con el propósito de garantizar la integridad de las víctimas del accionar policial. En el mismo sentido, es oportuno se informe, entre otras cuestiones, cuántas denuncias por este tipo de violencia contra miembros de las comunidades originarias ha registrado el INAI desde el inicio del año, en particular en la provincia de Chaco. Respecto de la pandemia y de las condiciones de alta vulnerabilidad social que padecen, qué servicios sanitarios han sido puestos a disposición de estas comunidades y que vías de información se han habilitado para garantizar la plena difusión de las medidas de prevención y de acción frente a un presunto caso de contagio.

Los pueblos originarios han sido postergados por décadas de políticas erráticas y deficientes para garantizar sus derechos siquiera en los umbrales mínimos de la dignidad. El hacinamiento, la carencia de los servicios básicos para la supervivencia, el aislamiento geográfico, la desnutrición generalizada y la ausencia de canales de información eficaces agravan la situación de los habitantes de las comunidades originarias en el contexto de la pandemia que afrontamos. Tal como lo expresa Naciones



Unidas y como también lo ha manifestado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Resolución Nº 1/2020 "Pandemia y derechos humanos", la situación de los pueblos indígenas exige que redoblemos los esfuerzos para intentar prevenir los gravísimos impactos que el contagio del virus podría representar para la subsistencia y supervivencia de estas comunidades, despojadas de sus derechos. Se impone, entonces, que al repudio por las imágenes que nos impactan por su brutalidad, sumemos decisión y responsabilidad para que no tengamos que lamentar otro acto de tortura, siempre y en cualquier circunstancia, inadmisible en un Estado democrático.

Es por los argumentos expuestos que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.-

**HÉCTOR FLORES** 

MAXIMILIANO FERRARO
MONICA FRADE
ALICIA TERADA
MARIANA STILMAN
LUCILA LEHMANN
MARCELA CAMPAGNOLI
RUBEN MANZI
JUAN MANUEL LOPEZ
LEONOR MARTINEZ VILLADA